

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2014, la Contraloría General de la República (CGR) determinó la responsabilidad administrativa a un total de 40 ciudadanos y aplicó igual número de multas por Bs. 986.846,57. De las declaratorias de responsabilidad administrativa, 39 quedaron firmes en sede administrativa y una se encuentra en fase recursiva. Asimismo, debido al perjuicio causado al patrimonio público se formularon reparos resarcitorios a 25 ciudadanos, de los cuales 24 se encuentran firmes en sede administrativa y uno de ellos se encuentra en fase recursiva; cuya sumatoria asciende a Bs. 4.275.938,52.

Por otra parte, quedaron firmes en sede administrativa decisiones correspondientes a los años 2012 y 2013, en las cuales se declaró la responsabilidad administrativa a 21 ciudadanos, acción que generó la imposición de igual cantidad de multas por un total de Bs. 364.560,15 y reparos resarcitorios a 4 ciudadanos por un monto de Bs. 288.632,85.

Adicionalmente, conforme con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impuso un total de 49 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, de las cuales: una corresponde a suspensión sin goce de sueldo de cualquier cargo, la cual se encuentra en fase recursiva, y 48 corresponden a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, de las cuales 16 quedaron firmes en sede administrativa y 32 se encuentran en proceso de fase recursiva. Igualmente, quedaron firmes 59 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa de años anteriores, 57 de ellas correspondientes al período fiscal del año 2013, que comprenden 49 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas y 8 suspensiones sin goce de sueldo de cualquier cargo; además, de 2 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas correspondientes al año 2010. Luego de la valoración y análisis de 441 expedientes, se determinó que no existía mérito para la aplicación de las sanciones a las que alude la referida disposición normativa. Al mismo tiempo, se recibieron 160 decisiones de declaratoria de responsabilidad administrativa emanadas por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad

administrativa a 364 ciudadanos, donde se aplicaron multas por un total de Bs. 7.598.882,30; asimismo, se les formuló reparos resarcitorios a 71 ciudadanos por Bs. 3.851.154,55; decisiones que fueron remitidas a la CGR, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo en comento.

Por otra parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por el Ministerio Público, se atendieron 23 requerimientos vinculados con solicitud de información y designación de expertos; se remitieron 32 informes de actuaciones fiscales y un expediente administrativo.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 12.382 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por la CGR, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Admnsitacion Pública.

Por último, se atendieron 78 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 477 consultados, a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados vigente.

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

Para el año 2014, la Contraloría General de la República (CGR) recibió 389.862 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) por medio del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico” (DJPWEB), de las cuales 359.074 corresponden a funcionarios o empleados públicos, por los conceptos que se detallan a continuación: 146.430 por ingreso, 127.107 por cese en el ejercicio del cargo o función, y 85.537 por actualización patrimonial correspondiente a los funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza en los órganos y entes del Poder Público. A las declaraciones anteriores se suman 29.063 que corresponden a integrantes de los consejos comunales y 1.725 a integrantes de las juntas directivas de los sindicatos.

Respecto a los servicios de tecnología prestados por la CGR, por medio de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio a los ciudadanos, se atendieron 359.360 solicitudes vinculadas con el Sistema Administrativo de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISAROE), relacionadas con cambios de usuario, reenvío de clave y corrección de datos, entre otros; y 531 vinculadas al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) correspondientes a la incorporación de 167 nuevos órganos y entes en el sistema y 364 registros de nuevos usuarios, para un total de 4.699 órganos y entes registrados en el SISROE.

En cuanto al servicio de asistencia telefónica 0800-DECLARA, se atendieron 26.362 llamadas relacionadas con la DJPWEB; adicionalmente, en las instalaciones de la CGR fueron atendidos 14.938 ciudadanos con diversos requerimientos relacionados con la declaración de su situación patrimonial.

En atención a lo previsto en el artículo 29 de la Ley Contra la Corrupción, se iniciaron 2 verificaciones durante el ejercicio fiscal del año 2014, que aunadas a 31 expedientes de verificación iniciados en años anteriores constituyen un total de 33 expedientes de auditoría patrimonial, de las cuales 25 se encuentran en etapa de sustanciación y 8 fueron concluidos con hallazgos en las situaciones patrimoniales objeto de estudio, por revelar desproporción entre la situación patrimonial de los funcionarios o empleados públicos verificados respecto a sus posibilidades económicas, lo que determinó fondos administrados no justificados por Bs. 8.662.253,10; y, en consecuencia, se declaró la no veracidad de las DJP presentadas, así como de las situaciones patrimoniales verificadas. Asimismo, se remitieron 10 expedientes al Ministerio Público, por existir disparidad entre lo declarado y el resultado de la auditoría patrimonial, con el objeto de que sean ejercidas las acciones pertinentes y hacer efectiva de ser procedente la responsabilidad del declarante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Contra la Corrupción.

En este contexto, es oportuno acotar que el referido procedimiento de auditoría contiene información aportada por los entes públicos y privados. No obstante, debido a las dificultades en el manejo, almacenamiento y custodia de los datos y los registros de las operaciones, así como en la escasa automatización o ausencias de sistemas de información llevados por ellos, la evaluación de la situación financiera y económica desa-

rollada dentro del territorio nacional por sujeto verificado pudiera no contemplar realmente la totalidad de sus bienes, derechos u obligaciones.

Finalmente, durante el presente año y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 33 y siguientes la Ley Contra la Corrupción, se culminaron 2.499 procedimientos para la imposición de multas que se encontraban en etapa recursiva en el año 2013, resultando firmes en sede administrativa, para un total general de 125.062,50 Unidades Tributarias. Asimismo, se iniciaron 3.145 procedimientos para los cuales fueron notificados ciudadanos con el apoyo de los servicios de tecnología SISAROE, conforme con lo dispuesto en el marco normativo relacionado con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas; Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y la Ley Contra la Corrupción, derivados del incumplimiento de la presentación de la DJPWEB, con ocasión al proceso de actualización correspondiente al mes de julio del presente año.